



PROCEDIMIENTO INGRESO DE VISITANTES Y DOMICILIARIOS

1. Introducción

Se establece el procedimiento para el manejo y control de los Visitantes que ingresen al Conjunto Residencial Parque Central de Occidente Etapa 1, con el fin de minimizar los riesgos y aumentar la seguridad.

2. Objetivos

- Establecer un control de acceso y salida eficaz de las personas, a fin de contribuir a proteger los bienes físicos del conjunto y demás.
- Minimizar el riesgo de entrada a personal inescrupuloso.
- Crear conciencia en los residentes sobre la vulnerabilidad de la seguridad.

3. Alcance

El presente procedimiento es aplicable al control de ingreso y salida de los visitantes / domiciliarios, para acceso peatonal y vehicular.

4. Descripción de procedimiento

4.1 Control Visitantes Peatonales

- Todo visitante que desee ingresar al Conjunto deberá ser anunciado previamente por el guarda de recepción por medio del citófono.
- Si en el apartamento por algún motivo no contestan, no se autorizará el ingreso a este por parte del guarda de seguridad.
- Una vez obtenida la autorización de ingreso por parte del residente, el guarda de seguridad procederá a solicitar al visitante un documento válido: pase, libreta militar, carnet EPS, con el fin de realizar el registro en la minuta de visitantes.
- Si no presenta ningún documento, el residente estará en la obligación de bajar a recibir a su visitante.
- Una vez se registre el ingreso en la minuta de visitantes, el guarda de seguridad le dará acceso a la primera entrada, al llegar a la torre correspondiente el visitante se anunciara en el citófono de acceso, una vez anunciado el residente le dará el ingreso.



4.2 Control Visitantes Vehiculares

- Todo vehículo que desee ingresar al conjunto como visitante primero deberá anunciarse en la portería, dejando el vehículo afuera con el fin de obtener la autorización de ingreso por parte del residente.
- De igual manera el ingreso estará supeditado al cupo de parqueaderos de visitantes que se encuentre disponible.
- Una vez el residente otorgue autorización de ingreso el visitante será registrado por el guarda de la portería vehicular y le abrirá la puerta del parqueadero respectivo, entregándole la tarjeta de visitante que deberá dejar en el panorámico de su vehículo.
- El guarda vehicular le indicará al visitante la forma de llegar al parqueadero de visitante asignado y si es preciso solicitará apoyo del guarda de sótanos para orientar al visitante.
- Los visitantes que deseen ingresar a parqueadero privado, deberán anunciarse y registrarse en la portería vehicular de la misma forma sin excepción. En este caso no se requerirá tarjeta de visitante vehicular bastará con la sola autorización del residente.
- Al no haber más cupo de parqueaderos para visitantes y los vehículos tengan que dejarse afuera, ni la administración ni la empresa de vigilancia se harán responsables por ninguna situación que pueda presentarse.
- Cuando los visitantes tengan moto, deben quitarse el casco tanto a la entrada como a la salida del conjunto, con el fin de ser identificados.
- Las rutas de transporte escolar no podrán pitar cuando lleguen o se retiren del conjunto.
- Las rutas escolares no tendrán acceso al interior del conjunto, estas deberán recoger a los niños a la entrada del conjunto.



4.3 Control ingreso Domiciliarios

- Todo domiciliario deberá ser anunciado previamente por el guarda de recepción por medio del citófono.
- Si en el apartamento por algún motivo no contestan, no se autorizará el ingreso a este por parte del guarda de seguridad.
- Una vez obtenida la autorización de ingreso por parte del residente, el guarda de seguridad procederá a solicitar al domiciliario un documento válido: pase, libreta militar, carnet EPS, con el fin de realizar el registro en la minuta de visitantes.
- Si no presenta ningún documento, el residente estará en la obligación de bajar a recibir a su domiciliario.
- Una vez se registre el ingreso en la minuta correspondiente, se le entregará un chaleco que lo identificará como domiciliario, el cual debe portar hasta la salida del conjunto; el guarda de seguridad le dará acceso a la primera entrada, al llegar a la torre correspondiente el domiciliario se anunciará en el citófono de acceso, una vez anunciado el residente le dará el ingreso.
- El conjunto dispone de 4 chalecos para identificar a los domiciliarios, si los 4 chalecos ya están en uso, los demás domiciliarios deberán esperar hasta que haya disponibilidad.
- Después de las 9:00 pm, no se autoriza el ingreso de domiciliarios a las torres, si el residente desea un domicilio después de esta hora, deberá bajar a recepción a recibirlo.

Nota: Es de aclarar que si se presenta una falla de energía o corte de luz, los residentes deberán estar pendientes de sus domicilios o visitantes en recepción, dado que el citofono no funcionara.